



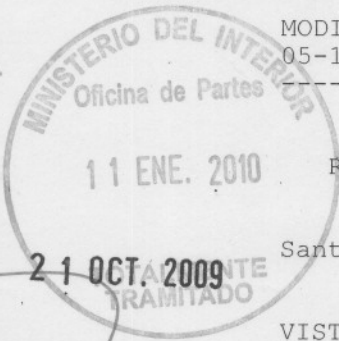
CONTRALORIA GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 21 OCT. 2009

ORIGINAL

DIVISION
 TOMA RAZON Y REGISTRO
 REGISTRADO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 11182 de
 05-12-2007 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO



RESOLUCIÓN NÚMERO 8809

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Santiago, 08 de Octubre de 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municipio	

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 20-09-2007 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 10 años 03 meses 00 días.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre	de 1998
01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la Republica
 - 7 ENE 2010
 SUB JEFE DE CUERPO DE SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

c.c. : - Superintendencia de AFP
 - HABITAT
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 11182 de fecha 05-12-2007, por el siguiente :

Concédese a el Sr. : LEIVA IBÁÑEZ JOSE OSVALDO
RUT : 05170156-9, exonerado de SOCOAGRO
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 1998 a \$ 171.561
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar al :	01 de Diciembre	de 1998	\$	178.904
	01 de Octubre	de 1999	\$	186.904
	01 de Diciembre	de 1999	\$	191.689
	01 de Diciembre	de 2000	\$	200.660
	01 de Diciembre	de 2001	\$	206.820
	01 de Diciembre	de 2002	\$	212.942
	01 de Diciembre	de 2003	\$	214.965
	01 de Diciembre	de 2004	\$	220.296
	01 de Diciembre	de 2005	\$	228.271
	01 de Diciembre	de 2006	\$	233.110
	01 de Diciembre	de 2007	\$	250.453
	01 de Diciembre	de 2008	\$	272.718

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
NUEVA RECEPCION
Con Oficio N°

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Costab. Costab.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Costa	
Sub. Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P. U.T.	
Sub. Dep. Municip.	

RECOMENDACION

Ref. por S.

Inspección Inspección

Ases. For. Inspección

Deber. Dir.